

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO ALCALDICIO N° 332578/

LA CISTERNA,

23 JUN. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.-La Patente Microempresa Familiar, **Rol 6-3829** otorgada a **Bravo Guerrero Gloria**

2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por el contribuyente antes mencionado.

DECRETO

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente Comercial, que a continuación se indica:

NOMBRE	: BRAVO GUERRERO GLORIA	
R.U.T.	: [REDACTED]	
DIRECCIÓN	: GRAN AVENIDA N° 9399	
GIRO	: EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, EMPANADAS, MASAS DULCES, PAN, ABARROTES, CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES	ALIMENTOS
ROL	: 6-3829	

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

JMC/POF/LBM/jso.-